

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

ASUNTO Radicación 09 149 792
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 3

E 07228

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Via Nacional	☐		
Via PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2008/050686		
Fecha de Presentación Internacional	10/Junio/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 18	31/Diciembre/2009
Reivindicaciones:	Folios 19 a 20	15/Junio/2003
Dibujos:	Folios 36 a 43	06/Enero/2010
Prioridad:	SE 0701796-5	30/Julio/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Método para informar a una terminal móvil que ya tiene establecido contexto PDP para usarse cuando se utiliza una red de servicio de calidad solicitada” (modificado en el Fl. 53).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un método, equipo y un sistema que sea capaz de resolver el caso en que la red decida usar un contexto PDP ya establecido para los medios cuando la red solicitó que el procedimiento de activación del contexto PDP sea usado.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método, equipo y sistema donde se realiza una selección de flujo de medios en un sistema de radio celular.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H 04 Q 3/00, H 04 L 12/00, H 04 W 76/02.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 7 no son claras porque indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Lo anterior según los siguientes fragmentos: "...para acceder a una función de control de política, PCRF... para recibir una solicitud para un servicio o un flujo de medios desde un usuario del sistema de radio celular... para decidir que un contexto o portador EPS del Protocolo de Paquete de Datos, PDP, ya existente debe usarse para el servicio o flujo de medios solicitado basándose en información recibida para la PCRF en caso que la Activación de contexto PDP Solicitado por Red se configure para usarse.", "...para notificar a otros nodos de red, en particular un Nodo de Soporte GPRS de Servicio, SGSN, que un contexto PDP ya existente o portador EPS debe usarse para un servicio o flujo de medios solicitados, enviando información acerca del contexto PDP o portador EPS a ser usado.", "...para hallar si la notificación es acerca de un contexto PDP ya existente o portador EPS.", "...adaptada para auto-configurarse con el terminal móvil usando la información de contexto PDP o portador EPS recibida en la que ya tenga este contexto PDP o portador EPS activado.", "...se adapta para usar una o muchas informaciones TFT, DSCP, la dirección PDP/PDN y una APN para determinar con que Flujo de Servicios de Datos del contexto PDP o portador EPS está asociado.", "...para seleccionar un flujo de medios en un sistema de radio celular... para el flujo de medios solicitado...", "...para determinar si la notificación es acerca de un contexto PDP ya existente o portador EPS.". Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

Descripción (Art 28 D 486)

Hay errores de digitación en la descripción según los siguientes fragmentos: "...sobre qué tipo de contexto PDP establecer al enviar un al enviar un mensaje..." (Fl. 11 Líneas 11 a 12), "...Iniciativa de Activación de contesto PDP..." (Fl. 15 Líneas 4 a 5), "...la modificación de contesto PDP..." (Fl. 15 Líneas 28 a 29), "...el mensaje de Solicitud de Activación de contesto PDP." (Fl. 16 Líneas 2 a 3), "...no hay necesidad para iniciar un segundo procedimiento de activación de contesto PDP." (Fl. 16 Líneas 31 a 32),

Hay inconsistencia entre los símbolos de los dibujos (Fls. 37, 43) y la descripción (Fl. 11 Líneas 35 a 37, Fl. 17 Línea 38 a Fl. 18 Línea 4), de acuerdo con los siguientes fragmentos: "...Esta ronda de negociación contendrá información de que tipos de medios IMS quiere usar el Cliente A en la comunicación como se describe en el SIP INVITE...", "...Si en el paso 603 se decide que un contexto PDP existente debe usarse, el procedimiento continúa con un paso 605. Si en el paso 603 se decide que un nuevo contexto PDP debe usarse, el procedimiento continúa con un paso 607 en donde un nuevo contexto PDP se crea en concordancia con principios existentes.".

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 30 de 2007 y no se encontró documento que anticipe el objeto de esta solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
07 MAYO 2012

Realizado por: Angélica María Ramírez 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 